



CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso de Resolución de Contrato radicado No. 2019 - 00060, con memorial suscrito por el apoderado de la parte actora, en donde solicita el aplazamiento de la audiencia de la que habla el art. 372 del CGP, programada para el día 16 de marzo de 2021 a las 2:00 pm. Sirvase proveer. Zipacón, Quince (15) de Marzo dos mil veintiuno (2021)

MELISSA HERRERA MARTINEZ
 Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
 ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, Quince (15) de Marzo dos mil veintiuno (2021)

PÉRDIDA DE COMPETENCIA

Ref. Proceso de Resolución de Contratos (Rad. Origen 2017-00323)
 Rad No. 2019 - 00060-00
 Demandante: JOSE WILSON PULIDO PINZÓN
 Demandado: HEREDEROS DE GUISEPPE CARBONEL GARIBELLO

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que el aplazamiento solicitado por el apoderado de la parte actora recae en una justa causa, este despacho accederá a la reprogramación de la diligencia fijada mediante auto del 22 de febrero de 2021.

En consecuencia, se señala el día Trece (13) del mes de Abril del año 2021, a la hora de las Diez (10:00 AM) para llevar a cabo la audiencia de la que trata el artículo 372 del C.G.P, la cual ha de celebrarse de manera virtual, a través de la aplicación TEAMS; recibirá con anticipación para participar en la diligencia. Se le advierte a las partes que la no comparecencia injustificada les acarreará las sanciones previstas en la ley.

Hágasele saber a las partes que deben allegar con antelación, al correo electrónico institucional jprimpalzipacón@cendoj.ramajudicial.gov.co la documentación que pretendan hacer valer en la audiencia, así como el correo electrónico de todas las personas que participaran en la audiencia como parte. Por secretaria librense las comunicaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
 Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	
DE ZIPACÓN - CUNDINAMARCA	
DEMANDA POR EVASIÓN No. 10	
La presente providencia	
24 MAR 2021	
MELISSA HERRERA MARTINEZ	
SECRETARIA	

321